

III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Villalón Villalón-Daoiz la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: CT propiedad de Hnos. Villalón.  
Final: CT a construir.  
Tipo: Aérea un circuito.  
Longitud en km.: 1'033.  
Tensión de servicio: 28.000 V.  
Conductores: Al-Ac de 3x54'6 mm.<sup>2</sup>  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cristal-cadena.  
(Capacidad de transporte): 25 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Proximidad pk 25 Ctra. BA-V 9.031.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 28.000 - 20.000/380-220 V.  
Finalidad de la instalación: Puesta en riego finca «Las Monjías de Villalón».  
Presupuesto pesetas: 2.282.692.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 6/250.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,  
P. A. El Jefe de la Sección

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Antonio Carrasco García, con domicilio en calle San José número 1, Llerena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio Carrasco García la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Ultimo apoyo línea Llerena-Los Molinos.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 1'63.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal-cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Finca Buenvecino en Llerena.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.  
Presupuesto: 3.688.120 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia: 22.465.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de CYDEX, con domicilio en La Roca de la Sierra (Badajoz)-Ctra. N-523 Km. 50, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del De-